

SANTA CRUZ, 25 de Febrero de 2019.-

VISTOS :

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- El Decreto Exento N° 289 de fecha 28.01.2019, que llama a propuesta pública.

3.- El Decreto Exento N° 530 de fecha 14.02.2019, que adjudica Propuesta Pública.

4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 220 de fecha 28.01.2019.

5.- Orden de Compra N° 3863-104-SE19.

6.- Certificado de Finza N° B0036724.

7.- Contrato de Prestación de servicio.

CONSIDERANDO :

1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de transporte escolar para los alumnos (as) de la Escuela Quinahue.

2.- El servicio se financiara con cargo a FAEP 2017 - FAEP 2018, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO N° 646

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 25 de Febrero del 2019, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y la empresa **SOC. COM. Y DE TRANSPORTE QUINAPAY LTDA.**, Rut: **76.029.146-3**, representada por don **ALDO DEL C. FARIAS DUQUE**, Rut: por un monto de **\$ 10.000.000 Exento de IVA.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/